

Navío de la N.<sup>a</sup> Armada en este Departamento.  
En tercer lugar a D. Joaquín Domarcti, Cap.<sup>o</sup> Titular de E.  
Lo D. D. Agustín Acosta, Regidor int.<sup>o</sup> y D. Juan  
Salva Espinosa, Diputado del Común, dijeron: Votaron su  
separacion y no conformidad sobre esta propuesta por  
ley matrices que tienen expresadas en la anterior  
para Reg.<sup>o</sup> anual en lugar del perp.<sup>o</sup>  
separado D. Juan. García Lorente.

Propone este Ayuntamiento en primer lugar a D. Antonio  
Ruiz Mateos, Capitán de Navío de la N.<sup>a</sup> Armada  
en este Departamento

En segundo lugar a D. Joaquín Domarcti, Cap.<sup>o</sup> Titular  
de E.  
de E.  
de E.

En tercer lugar a D. Felipe Melero, Teniente Coronel Titu-  
lar de E.

En seguida procedió este Ayuntamiento a la proposi-  
ta para quatro Diputados de este Común, teniendo pre-  
sente la ley quarta, título diez y ocho, libro septimo  
de la Novísima Recopilacion que recomienda el N.<sup>o</sup> Arca-  
do de la Chancilleria de Granada en su oficio de veinte  
y tres de Noviembre ult.<sup>o</sup> y siendo así que por dha. ley  
deben salir los dos Diputados mas antiguos o por suerte,  
mediante a que D. Juan.<sup>o</sup> de Paula Lopez, que lo es per-  
petuo en virtud de N.<sup>o</sup> un.<sup>o</sup> y D. Juan.<sup>o</sup> de P.<sup>a</sup> Ramos,  
elegido para el año pasado de mil ochocientos veinte  
y veinte y uno, quedaron separados de sus destinos  
o encargas por un.<sup>o</sup> del Sr. Gobernador int.<sup>o</sup> que  
fue de esta Plaza D. Juan.<sup>o</sup> Nebot, cuyos Diputados

